

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	18236
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	20/12/1976
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	65
<b>Fecha de la Norma:</b>	09/12/1976
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 482 DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la presente Ley, se reformó el Artículo 482 del Código Fiscal, referente al informe o relación mensual detallada y la cuenta demostrativa del estado de caja que deben remitir los cónsules de Panamá a las autoridades correspondientes, dentro de los quince primeros días de cada mes. TEMAS RELACIONADOS: DIRECCION GENERAL CONSULAR Y DE NAVES, LEY, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, MULTA, CONSUL, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
CONSUL
DIRECCION GENERAL CONSULAR Y DE NAVES
LEY
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
MULTA

## Referencias

<b>LEY 65</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 65</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	REFORMA PARCIALMEN	La apuntada Ley reformó el Artículo 482 del Código Fiscal.

## Jurisprudencia Constitucional

---